

Interrupción voluntaria del embarazo

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un procedimiento médico seguro que busca poner fin a un embarazo no deseado o que no puede continuar por razones físicas, psicológicas o sociales. Gracias a los avances jurídicos del país, hoy la IVE puede realizarse de manera libre, segura y acompañada, sin importar el motivo, hasta la semana 24 de gestación. Después de este tiempo, la IVE sigue estando permitida bajo ciertas circunstancias específicas.

¿Qué dice la ley de la IVE en Colombia?

La regulación principal proviene de las sentencias de la Corte Constitucional, en especial la Sentencia C-055 de 2022, que amplió los derechos de las mujeres al permitir la **interrupción del embarazo sin necesidad de justificar la causa hasta la semana 24**.

Se establecen 3 causales pasada la semana 24 para poder acceder al aborto:

1. Cuando la vida o salud (física o mental) de la mujer está en **riesgo**.
2. Cuando existe una malformación fetal incompatible con la vida extrauterina.
3. Cuando el embarazo es resultado de violencia sexual, inseminación no consentida o incesto.

¿Dónde se puede acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?

1. Servicios por el sistema de salud: Es un derecho cubierto por el Plan de Beneficios en Salud, no tiene costo para la usuaria, la EPS debe garantizar acceso oportuno, seguro y sin barreras y está prohibido retrasar, negar o poner obstáculos administrativos.
2. **Clínicas privadas especializadas**: Ofrecen atención más **rápida y personalizada**, aunque tienen costo. Los precios pueden variar según las semanas de gestación el método de aborto utilizado y/o ciudad o clínica.

Métodos para la interrupción voluntaria del embarazo

Aborto con medicamentos. IVE farmacológica

El **aborto con medicamentos** es recomendado hasta aproximadamente las 9-12 semanas, dependiendo de la guía médica. Incluye dos medicamentos principales:

- **Mifepristona**: Encargada de bloquear la hormona del embarazo.
- **Misoprostol**: Provoca contracciones que vacían el útero.

Generalmente la mifepristona se administra en la clínica y el misoprostol puede tomarse en la clínica o en casa, con instrucciones claras.

Aborto instrumental. IVE quirúrgica

El **aborto quirúrgico** o AMEU Indicando a partir de las 9-12 semanas o cuando el **aborto** con **medicamentos no es adecuado**. Se realiza mediante aspiración manual o eléctrica o con sedación o anestesia local. El procedimiento suele durar pocos minutos y es ambulatorio.

Pasos comunes: Dilatación suave del cuello uterino, aspiración controlada del contenido uterino, revisión final para garantizar que el útero quede completamente vacío y recuperación breve en sala de observación.

Es un método seguro, rápido y con muy bajo riesgo de complicaciones.

Consideraciones importantes sobre la interrupción voluntaria del embarazo

- Toda mujer o persona gestante tiene derecho a recibir información clara, una atención respetuosa y acompañamiento emocional durante todo el proceso.
- La interrupción voluntaria del embarazo **no compromete la fertilidad futura** ni impide la posibilidad de un embarazo más adelante.
- La recuperación suele ser rápida, aunque es importante seguir los cuidados recomendados para evitar complicaciones.
- El acceso a la IVE es un derecho garantizado, no un privilegio, y debe ser respetado por todas las instituciones de salud.

Precios de la interrupción voluntaria del embarazo

Aunque en Colombia la IVE cuando se realiza a través del sistema de salud (EPS o IPS), no tiene coste, no obstante, **algunas personas prefieren realizar el procedimiento en clínicas privadas** o en centros de salud especializados, donde los costos pueden variar según el método utilizado, las semanas de gestación y los servicios adicionales que ofrezca cada institución.

- **Precio del aborto con medicamentos** (pastillas para abortar): Aproximadamente COP \$300.000 - \$500.000 en lugares legales y seguros.
- Precio del aborto quirúrgico (método instrumental): Aproximadamente suelen oscilar entre COP \$400.000 y \$700.000, variando según las semanas de gestación y los servicios que incluya cada clínica privada de aborto, como controles posteriores o acompañamiento adicional.

Preguntas frecuentes sobre la interrupción voluntaria del embarazo

¿Necesito autorización, denuncia o permiso para interrumpir mi embarazo?

No. No necesitas permiso de tu pareja ni de tu familia, no necesitas denuncia (ni siquiera en casos de violencia sexual) y no pueden exigirte juntas médicas innecesarias.

¿Hasta cuántas semanas se puede abortar sin causales?

Hasta la semana 24, **sin necesidad de justificar el motivo** que te lleva a tomar esa decisión, puedes interrumpir tu embarazo.

¿Dónde se puede acceder a un aborto?

Puedes interrumpir tu embarazo no deseado en instituciones de salud públicas y privadas que presten el servicio.

¿Puede un médico negarse a practicar una IVE?

Solo por objeción de conciencia individual, **pero debe remitir de inmediato.**

Autor y colaboradores



Delia Sánchez
Autor

Comunicadora social y periodista con más de 15 años de experiencia en periodismo y webs médicas especializadas. Una de mis especialidades es escribir contenido médico de alto valor para nuestros lectores.

Creación: 5 Marzo 2026 Actualización: 10 Marzo 2026



Eva Sánchez
Colaborador

Asesora en educación sexual y salud integral de la mujer, comunicadora social y periodista con más de 10 años de experiencia en periodismo y webs médicas especializadas. Una de mis especialidades es escribir contenido médico de alto valor para nuestros lectores.

Creación: 5 Marzo 2026 Actualización: 10 Marzo 2026